



2.- ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

En este apartado se realiza una descripción de las diferentes Unidades Ambientales existentes en el municipio, y el grado de interacción de los planes de ordenación supramunicipales y municipales sobre las mismas.

2.1.- UNIDADES AMBIENTALES.

2.1.1.- INTRODUCCIÓN.

El establecimiento de unidades homogéneas sobre el territorio, es un paso previo a la obtención de índices de calidad ambiental de la zona de estudio. De este modo, toda la información inventariada (suelos, vegetación, pendientes, paisaje, etc.), junto a la interpretación de fotografía aérea y la posterior visita de campo, han servido de base para establecer las distintas unidades de integración o ambientales, que no son mas que zonas homogéneas o con valor específico que facilitan la valoración o definición de la calidad ambiental del territorio. Estas unidades se analizan como sectores territoriales básicos y uniformes sobre los que se practica la ordenación.

Constituyen la expresión de los elementos y procesos del territorio en términos comprensibles y, sobre todo en términos operativos. En esta idea, las unidades ambientales o de integración no son más que una manera racional de hacer operativa la información, de manera que pueda ser usada fácilmente.

El tipo de unidades y los criterios de definición se han establecido de acuerdo a dos objetivos:

- Ø Facilitar la comprensión del sistema territorial.
- Ø Hacer fácilmente utilizable el cúmulo de información sectorial recogida en el Diagnóstico del Medio Natural.

Cada unidad definida puede considerarse, a su vez, como un subsistema del sistema territorial, incluso si se ha definido e identificado por algún elemento clave, resultando escasamente homogénea.

Las unidades de integración se han definido por criterios de relevancia de algún factor, por criterios de homogeneidad relativa a nivel de los rasgos integradores más significativos y por presentar también un comportamiento homogéneo frente a una acción determinada. Los riesgos naturales pueden incorporarse a las unidades interviniendo en su definición y delimitación.



2.1.2.- DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES.

Las unidades ambientales se definen y nombran por sus rasgos fundamentales. Atendiendo a esto, en el municipio de Carmona se han definido las siguientes unidades ambientales.

UNIDAD AMBIENTAL 1: VALLE ALUVIAL.

Esta unidad está localizada en el extremo norte del Término. En ella se encuentra la desembocadura del río Corbones y su límite meridional viene delimitado por el Canal del Bajo Guadalquivir. Es la única porción del territorio por donde discurre parte del cauce del río Guadalquivir.

Son terrenos aluviales, correspondientes a la terraza actual del río, sobre los que se desarrollan entisoles de extraordinaria fertilidad. Además, se beneficia íntegramente de las aguas aportadas por el Canal. Así, su superficie esta por completo dedicada a cultivos de regadío, casi exclusivamente herbáceos (maíz y algodón, etc.), de notable productividad.

Esta unidad está sometida a riesgos por inundación, a veces de gran magnitud y virulencia, como los acaecidos en los episodios excepcionales de temporal durante el periodo 95-96.

UNIDAD AMBIENTAL 2: TERRAZAS DEL GUADALQUIVIR.

Es una unidad de considerable extensión que ocupa el cuadrante noroccidental del término. Se corresponde con los depósitos diluviales de la terraza antigua y media. Su subsuelo alberga parte del acuífero correspondiente a la Unidad Hidrogeológica 47 Sevilla-Carmona, que en esta zona presenta unas altas concentraciones de nitratos procedentes de la contaminación, por lixiviados, de fertilizantes agrícolas.

A nivel edáfico se localizan prácticamente de manera exclusiva, presenta inceptisoles que responden a una calidad agrológica variable pero siempre de nivel satisfactorio. Ello permite cierta diversidad de aprovechamientos agrícolas. Así en la franja norte y extremo noroeste predominan cultivos de regadío, herbáceos (maíz, algodón, etc.) y frutales (naranja, melocotón, etc.), que van siendo paulatinamente sustituidos, a medida que se avanza hacia el sur y el este, por parcelas con olivos y explotadas en régimen de secano (trigo, girasol, etc.).

Por otra parte, en esta unidad se han consolidado en los últimos años urbanizaciones, que paulatinamente han colonizado las zonas más cercanas a las carreteras. Ello ha provocado una grave incidencia ambiental y social, debido a la ausencia de planificación y por lo tanto de infraestructuras básicas, que han afectado a los recursos naturales del espacio: suelo agrícola de alto valor, paisaje, recursos hídricos. Este último ha generado una sobreexplotación del acuífero debido a la extracción de agua para consumo (no potable, piscinas, riegos, etc.) y



una contaminación de ellas por aporte de aguas residuales sin depurar de la mayoría de las urbanizaciones que se ve favorecido por la presencia de zonas con gran permeabilidad.

UNIDAD AMBIENTAL 3: LOS ALCORES

Esta unidad esta definida por topografía suavemente ondulada que asciende paulatina-mente a medida que se avanza hacia el Escarpe de los Alcores, que marca su límite por el su-reste. La unidad tiene el límite nororiental formado por un vértice donde se sitúa la ciudad de Carmona.

Geológicamente se corresponde en gran medida con las areniscas y calcarenitas micéni-cas del saheliense, que lateralmente, se insertan sin solución de continuidad con los depósitos cuaternarios de las terrazas del Guadalquivir. Sobre estos materiales se desarrollan alfisoles que vienen siendo agrícolamente explotados desde la antigüedad.

Por su subsuelo también discurre el manto acuífero que integra la unidad Hidrogeológi-ca 47 Sevilla-Carmona. En esta zona el acuífero está declarado provisionalmente sobreexplo-tado por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Esta decla-ración ha venido determinada por el uso intensivo a que ha sido sometido el acuífero princi-palmente por la implantación de pozos no autorizados para el abastecimiento de las diferentes urbanizaciones del área, así como el desarrollo de actividades agropecuarias.

Todas estas actividades y urbanizaciones también están influyendo en el deterioro de la calidad de las aguas, ya que se están produciendo en la mayoría de los casos, vertidos de aguas residuales sin tratar directamente sobre terrenos muy permeables.

UNIDAD AMBIENTAL 4: ESCARPE DE LOS ALCORES.

Esta unidad es de pequeña dimensión , pero de notable singularidad. Presenta un relieve tabular con dirección SW-NE, con altitudes comprendidas entre los 100 y 200 m, con pen-dientes en torno al 85%. En su mayoría está constituida por areniscas y margas azules torte-nienses, aunque también afloran calcarenitas sahelienses.

Las fuertes pendientes posibilitan la concurrencia de procesos erosivos, lo que, junto con suelos de media calidad agrológica, supone un severo condicionante a la productividad agrícola. Así, con excepción de algunas manchas de olivar, buena parte de la unidad son te-rrenos incultos entre los que predominan el pastizal-erial y las formaciones arbustivas, aunque también existen pequeñas manchas de fisonomía adehesada con encinas y pies aislados de coscoja, algarrobo y acebuche.

La presencia de este tipo de vegetación le confiere a este enclave un notable valor eco-lógico en el contexto de un territorio en el que las muestras de vegetación natural, más o me-



nos alterada, resultan escasas. Por otra parte, la cresta de la cornisa es un lugar de observación privilegiado para contemplar el paisaje cerealista de la Vega de Carmona y Campiña del este.

Toda la unidad se encuentra surcada por una serie de arroyos que a lo largo del tiempo han contribuido, en gran medida, a determinar su fisonomía actual. Los arroyos más representativos de esta unidad son: Arroyo de las Alberquillas, del Matadero, de Brenes, de los Soldados, del Judío y de Alcaudete.

Esta unidad ha sido incluida, en el Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Sevilla, como Paisaje Sobresaliente. Dentro de la normativa aplicable a esta unidad, además de las Normas Generales del Título II, del Plan Especial de Protección del Medio Físico, le son de aplicación específica las Normas particulares números 35 y 36, relativas a la protección especial y a la calificación de Paisaje Sobresaliente. Así mismo recomienda la protección de la vegetación, control de las actuaciones urbanísticas, repoblaciones forestales y restauración hídrica y paisajística.

También las normas subsidiarias contemplan esta unidad como “Suelo No Urbanizable” de Protección Especial en las categorías de Protección del Escarpe de los Alcores y Protección del Paisaje del Conjunto Histórico-Artística de Carmona.

UNIDAD AMBIENTAL 5: CAMPIÑA COLINAR.

Esta unidad comprende el sector nororiental del Término. Está constituida por depósitos del cuaternario antiguo entre los que afloran anchas franjas de margas azules tortonienses. Presentan una topografía ondulada de la que resulta un relieve colinar, que teniendo en cuenta, el contexto de las extensas llanuras colindantes de las terrazas del Guadalquivir y la vega de Carmona, determina un inusual paisaje moderadamente accidentado, de elevado interés.

Además, en buena parte del territorio se desarrollan suelos calificados como "casi forestales" y, por tanto, de baja calidad agrológica. Por ello era la zona del término con mayor proporción de campos adhesados y de monte bajo. Sin embargo, en la actualidad tales terrenos incultos están escasamente representados debido a las roturaciones que se efectuaron para su aprovechamiento como cultivos herbáceos de secano (trigo, girasol, garbanzo, etc.). Este proceso de cambio de uso ha ocurrido, incluso, en la "Loma de la Cascajosa" catalogado como Complejo Serrano de Interés Ambiental, y la "Laguna de Zahariche" catalogada como Zona Húmeda Transformada, ambos dentro del Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Sevilla.

UNIDAD AMBIENTAL 6: VEGA DE CARMONA.

Esta es la unidad ambiental de mayor extensión y abarca el cuadrante sur y suroriental del término. Junto con la anterior de fisonomía colinar, forma parte de la gran comarca cono-



cida como Campiña, que se presenta en la margen izquierda del río Guadalquivir en las provincias de Córdoba y Sevilla.

Es una extensa llanura, constituida en buena parte por depósitos cuaternarios del holoceno aluvial en la que tan sólo resaltan los modestos relieves de las lomas de albarizas del Mioceno inferior que afloran al sur del territorio.

Los suelos de bujeo, o tierras negras andaluzas, bien desarrolladas, arcillosas y de excelente calidad agrológica, por lo que son muy estimados en la región.

Su aprovechamiento es mediante cultivos herbáceos de secano (trigo, girasol, garbanzo, etc.) por el sistema de laboreo intensivo a dos hojas con barbecho semillado, con lo que se logra una elevada productividad. También se encuentran manchas aisladas de olivar, implantados en época relativamente reciente, en las colinas de margas blancas de albarizas.

Por otra parte, la existencia de enclaves con topografía cóncava permite el establecimiento, al menos temporalmente, de pequeñas lagunas que proporcionan diversidad biológica, como refugio de aves acuáticas, y paisajística en medio de la plenitud de los campos cultivados. Dentro de este sistema de lagunas se han incluido a dos de ellas dentro del Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Sevilla, como Zonas Húmedas Transformadas. Estas son; "Laguna de las Arroyuelas" y "Laguna de Santo Domingo". En ambos casos además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, P.E.P.M.F., a estos espacios les son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 40, relativas al nivel de protección especial y a la calificación de Zonas Húmedas Transformadas.

La "Laguna de las Arroyuelas" se encuentra en una difícil situación debida a la presión agrícola existente en sus inmediaciones.

La "Laguna de Santo Domingo" es la mejor conservada de todas, presentando gran abundancia de agua, donde permanece una abundante vegetación de zonas húmedas, aunque con predominio de herbáceas tipo *Cyperus* propias de zonas con alta presión antrópica. Esta vegetación da acogida a una variada avifauna, tanto de paso como nidificante.

En toda esta unidad ambiental aparecen otra serie de pequeñas lagunas estacionales, como la localizada junto al Cortijo de Torrehuelo, lindando con la carretera SE-216 Carmona-Utrera, que sirven de zona de campeo de diferentes especies de aves, así como elemento singular dentro de un paisaje uniforme de cultivos de secano. Todo este sistema de lagunas posee la misma problemática que el resto, es decir la presión humana debida principalmente al laboreo agrícola.

El río Corbones atraviesa esta unidad en dirección SE-NO. También el río Guadaíra discurre por un corto tramo en el extremo meridional. Ambos ríos discurren por la unidad con un alto grado de contaminación debida al vertido de aguas residuales urbanas e industriales, tanto del mismo municipio de Carmona como de los situados en punto más elevados de su curso.



La vegetación que poseen es típica de ribera, aunque predominan las replantaciones por eucaliptos. La distribución de la vegetación no es uniforme a lo largo de todo el cauce. Aparecen zonas de gran valor, tanto ecológico como paisajístico.

En la actualidad el río Corbones tiene un cauce continuo durante todo el año debido a la presa realizada en Puebla de Cazalla, que vierte un caudal ecológico durante los meses de estiaje, permitiendo de esta forma mantener las condiciones óptimas de una forma estable durante todo el año

UNIDAD AMBIENTAL 7: NÚCLEO URBANO DE CARMONA.

Se ha delimitado esta unidad ambiental dado su carácter eminentemente urbano y ser el punto donde se concentra el mayor número de habitantes del municipio.

El casco urbano de Carmona, centro geográfico del término, se encuentra situada en el vértice noreste de los Alcores. Su límite sureste es la cornisa de los alcores y los demás límites algo difusos.

A él llegan casi todas las vías de comunicación del término, tanto carreteras como vías pecuarias, convirtiendo de esta forma no sólo en el centro geográfico, sino en centro socio-económico del término.

Los asentamientos humanos se han ido sucediendo a lo largo del tiempo hasta nuestros días y de los que quedan vestigios arqueológicos de muy diferentes épocas y en buen estado de conservación.

Dentro de esta unidad ambiental hemos distinguido tres subunidades homogéneas que son:

- a.-** Subunidad Casco Histórico y Arrabales. Se trata de una zona principalmente residencial, con una topología edificatoria más o menos homogénea y con ausencia total de actividades industriales.
- b.-** Subunidad Ensanches. Es una zona también eminentemente residencial pero con topología edificatoria mas moderna. Se trata de las zonas de crecimiento reciente del núcleo urbano. En ellas sí aparecen algunas actividades industriales no siendo ninguna de gran tamaño.
- c.-** Subunidad Zonas industriales. Como su propio nombre indica son las zonas de mayor, si no exclusiva, aglomeración industrial. Dentro del núcleo urbano aparecen dos zonas industriales situadas en el suroeste, que tiene como eje vertebrador la carreta de Viso del Alcor-Carmona y otra la situada en la zona norte y de reciente creación que es el Polígono Industrial el Pilero.



UNIDAD AMBIENTAL 8: GUADAJOZ.

Se trata de una unidad que se sitúa a caballo entre las unidades Terrazas del Guadalquivir y Vega del Guadalquivir. Tiene identidad propia por ser un núcleo urbano con una densidad de población y de edificaciones más elevada que otros núcleos poblados del municipio.

Surge como consolidación de un núcleo chabolista que nace colindante a la estación de ferrocarril, entre los cauces del río Guadalquivir y el canal del Bajo Guadalquivir

Otro dato que la hace diferente a otras aglomeraciones urbanas, es que posee una pequeña industria de carpintería de madera y aluminio, aunque la principal fuente de riquezas de sus habitantes es la agricultura.

2.1.3.- CALIDAD DE LAS UNIDADES AMBIENTALES.

Se realiza una valoración del territorio definiendo la calidad ambiental de cada una de las unidades ambientales. La calidad o grado de excelencia expresa el mérito del factor valorado para ser conservado. La conservación de este componente implica la utilización del mismo, de forma que se garantice su permanencia indefinida en buenas condiciones de estado y productividad.

La valoración de la calidad ambiental del territorio se realizará siguiendo un procedimiento de agregación ponderada de los elementos más significativos del medio natural.

Cada uno de estos elementos presentará en el área de estudio una relevancia concreta que será determinada y valorada en base a indicadores ambientales.

ELEMENTOS	INDICADORES
SINGULARIDAD	Presencia de singularidades patrimoniales (agrológica, geológicas, hábitats naturales, etc.).
SUELO	Valoración agrológica. Riesgos erosivos.
HIDROLOGÍA SUPERFICIAL	Calidad hídrica. Transformación red hídrica. Riesgos de inundación.
HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA	Sobreexplotación y contaminación.
FAUNA	Diversidad. Abundancia. Rareza. Carácter endémico.
VEGETACIÓN	Abundancia. Naturalidad. Proximidad al clímax. Rareza. Carácter endémico.
PAISAJE	Calidad y fragilidad. Representatividad. Incidencia visual. Singularidad.
SOCIEDAD	Interés social (económico, cultural, recreativo, etc.).

Tabla 50.- Elementos a tener en cuenta para la Calidad Ambiental

Fuente: Estudio impacto Ambiental del PGOU 1997



Esta metodología permite introducir un procedimiento sistemático con criterios de valoración, que son extensibles a todas las unidades objeto de este análisis.

Se obtiene el VALOR PONDERADO DE CALIDAD AMBIENTAL por medio de la agregación de cada uno de los elementos con mayor relevancia.

$$\text{Valor ponderado} = \sum p_i \cdot v_i \text{ donde:}$$

- P_i : Es el peso del elemento i en la unidad valorada a criterio del equipo redactor del Estudio Impacto Ambiental del PGOU, según los indicadores utilizados. Este valor está comprendido en un rango entre 0 y 100, de tal forma que en cada unidad ambiental el $\sum p_i = 100$.
- V_i : Es el valor de calidad individual del elemento considerado dentro de cada subunidad establecido según su número y tipificación. Este valor se sitúa en un intervalo entre 0 y 10

Según la distribución en rangos de los valores ponderados anteriores se han establecido cinco clases de Calidad Ambiental:

VALOR PONDERADO	CALIDAD AMBIENTAL	CLASE
250-350	Muy baja (MB)	1
350-450	Baja (B)	2
450-550	Media (M)	3
550-650	Alta (A)	4
650-750	Muy alta (MA)	5

Tabla 51.- Clases de Calidad Ambiental.
Fuente: Estudio Impacto Ambiental del PGOU 1997.

Así, las unidades ambientales que tengan valores mayores de 650, tienen un carácter relevante y singular, con una elevada calidad ambiental, de tal forma que las actuaciones que se desarrollen sobre ella habrán de tener numerosas limitaciones.

En este grupo de alto valor ambiental se encuadran unidades que mantienen condiciones de naturalidad o espacios muy sensibles al manejo.

Para valores del índice de calidad, inferiores a 650, en general, los impactos derivados de acciones urbanísticas podrán ser desde compatibles a incompatibles, pero no implicarán necesariamente la desestimación de ésta por motivos de calidad del medio.

ACTUALIZANDO



UNIDADES AMBIENTALES	SINGULARIDAD	SUELO	HIDROLOGÍA SUPERFICIAL	HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA	VEGETACIÓN	FAUNA	PAISAJE	SOCIEDAD	VALOR PONDERADO	CALIDAD AMBIENTAL
1.- VALLE ALUVIAL.	3	40	15	3	1	6	7	25		4. Alta
	2	8	5	2	1	1	1	8	627	
2.- TERRAZAS DEL GUADALQUIVIR.	1	27	15	20	1	5	6	25		3. Media
	2	6	3	5	1	2	1	7	501	
3.- LOS ALCORES.	2	33	15	8	1	5	6	20		2. Baja
	2	6	2	4	1	2	2	7	427	
4.- ESCARPES DE LOS ALCORES.	27	3	8	2	10	5	25	20		4. Alta
	8	1	2	3	3	2	5	8	565	
5.- CAMPIÑA COLINAR.	12	15	28	2	13	10	10	10		2. Baja
	2	3	7	2	4	4	4	4	441	
6.- VEGA DE CARMONA.	4	40	15	1	1	6	7	26		5. Muy alta
	5	8	5	2	2	3	6	8	687	
7.- CASCO URBANO.	25	1	2	3	5	8	28	28		5. Muy alta 2. Baja 1. Muy baja
7.1.- CASCO HISTÓRICO Y ARRABALES.	8	1	1	1	1	3	9	8	701	
7.2.- ENSANCHES.	5	1	1	1	2	3	2	8	445	
7.3.- ÁREAS INDUSTRIALES.	2	1	1	1	1	1	1	8	311	
8.- GUADAJÓZ.	25	7	8	12	9	12	9	18		2. Baja
	5	1	1	1	3	3	2	8	371	

Tabla 52.- Tabla de valoración de Calidad Ambiental.
Fuente: Estudio impacto Ambiental del PGOU. 1997.



2.1.4.- CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LAS UNIDADES.

METODOLOGÍA.

Se puede entender la capacidad de acogida como el nivel de idoneidad de localización de una acción o actividad en un espacio concreto, así como los efectos derivados sobre el medio.

De la misma se deducen los usos más adecuados del territorio teniendo en cuenta tanto el punto de vista de las acciones o actividades que se proponen, como el medio que ha de acogerlas, logrando una integración entre ambas perspectivas.

Para la determinación de la capacidad de acogida de cada unidad hacia cada acción o actividad sujeta a la planificación-gestión urbanística, se seguirá un modelo que opera sobre los conceptos de VULNERABILIDAD, o efecto de la actividad en cuestión sobre la unidad homogénea correspondiente, y APTITUD, o medida en que el medio cubre (satisfactoria o insatisfactoriamente) los requisitos de una actividad concreta.

El fundamento de este modelo reside en la evidencia de que la mayor capacidad de acogida la proporcionarán aquellas unidades donde coincida la máxima aptitud con el grado de vulnerabilidad más bajo.

En la columna de VULNERABILIDAD se valora el efecto que pudieran producir las acciones y usos propuestos sobre cada unidad ambiental. El rango del valor definido por los diferentes impactos vendrá determinado de la siguiente forma:

Excluyente	0
Muy vulnerable	1
Vulnerable	2
Indiferente	3

En la columna de APTITUD, se valora la aptitud o potencial de uso de cada unidad ambiental para absorber las acciones o usos planteados, bajo la hipótesis de que fueran realizadas en dicha unidad. Por lo tanto constituye una medida de la idoneidad que se valora según el siguiente rango de valores:

Nula	0
Muy escasa	1
Escasa	2
Media	3
Alta	4
Sobresaliente	5

Una vez definida la vulnerabilidad y la aptitud de cada una de las unidades ambientales se realiza un cruce de ambos factores, obteniéndose la CAPACIDAD DE ACOGIDA, tal como refleja la siguiente tabla, con los siguientes rangos: nula, muy baja, baja, media, alta y muy alta.

**MEMORIA DEL DIAGNÓSTICO MEDIOAMBIENTAL DE LA AGENDA 21 LOCAL
EN EL MUNICIPIO DE CARMONA (SEVILLA)**



		APTITUD					
VULNERABILIDAD		(0) Nula	(1) Muy escasa	(2) Escasa	(3) Media	(4) Alta	(5) Sobresaliente
	EXCLUYENTE (0)						
	MUY VULNERABLE (1)						
	VULNERABLE (2)						
	INDIFERENTE (3)						

Nula	Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy alta



2.1.5.- ANÁLISIS POR UNIDADES AMBIENTALES.

UNIDAD 1: Valle Aluvial.

ACTUACIONES	VULNERABILIDAD APTITUD	CAPACIDAD ACOGIDA
Suelo Urbano	1 / 1	Muy baja
Suelo Urbanizable	1 / 1	Muy baja
Equipamientos	2 / 2	Baja
Espacios libres	2 / 3	Media
Carreteras	2 / 2	Baja
Abastecimiento	1 / 3	Baja
Saneamiento	2 / 3	Media
Red Eléctrica	3 / 3	Media
Suelo no urbanizable	2 / 3	Media
Suelo no urbanizable protegido	3 / 4	Alta

UNIDAD 2: Terrazas del Guadalquivir.

ACTUACIONES	VULNERABILIDAD APTITUD	CAPACIDAD ACOGIDA
Suelo Urbano	1 / 2	Muy baja
Suelo Urbanizable	1 / 2	Muy baja
Equipamientos	1 / 2	Muy baja
Espacios libres	3 / 3	Media
Carreteras	3 / 3	Media
Abastecimiento	2 / 2	Baja
Saneamiento	2 / 2	Baja
Red Eléctrica	3 / 3	Media
Suelo no urbanizable	3 / 3	Media
Suelo no urbanizable protegido	3 / 4	Alta



UNIDAD 3: Los Alcores.

ACTUACIONES	VULNERABILIDAD APTITUD	CAPACIDAD ACOGIDA
Suelo Urbano	2 / 1	Muy baja
Suelo Urbanizable	1 / 1	Muy baja
Equipamientos	2 / 2	Baja
Espacios libres	3 / 4	Alta
Carreteras	3 / 3	Media
Abastecimiento	3 / 4	Alta
Saneamiento	3 / 4	Alta
Red Eléctrica	3 / 3	Media
Suelo no urbanizable	1 / 1	Muy baja
Suelo no urbanizable protegido	3 / 5	Muy alta

UNIDAD 4: Escarpe de los Alcores.

ACTUACIONES	VULNERABILIDAD APTITUD	CAPACIDAD ACOGIDA
Suelo Urbano	1 / 1	Muy baja
Suelo Urbanizable	1 / 1	Muy baja
Equipamientos	1 / 1	Muy baja
Espacios libres	3 / 4	Alta
Carreteras	1 / 1	Muy baja
Abastecimiento	1 / 1	Muy baja
Saneamiento	1 / 1	Muy baja
Red Eléctrica	2 / 2	Baja
Suelo no urbanizable	1 / 1	Muy baja
Suelo no urbanizable protegido	2 / 2	Baja



UNIDAD 5: Campiña Colinar.

ACTUACIONES	VULNERABILIDAD APTITUD	CAPACIDAD ACOGIDA
Suelo Urbano	2 / 2	Baja
Suelo Urbanizable	2 / 2	Baja
Equipamientos	2 / 2	Baja
Espacios libres	3 / 3	Media
Carreteras	3 / 3	Media
Abastecimiento	2 / 3	Media
Saneamiento	2 / 3	Media
Red Eléctrica	3 / 3	Media
Suelo no urbanizable	2 / 2	Baja
Suelo no urbanizable protegido	3 / 5	Muy alta

UNIDAD 6: Vega de Carmona.

ACTUACIONES	VULNERABILIDAD APTITUD	CAPACIDAD ACOGIDA
Suelo Urbano	1 / 1	Muy baja
Suelo Urbanizable	1 / 1	Muy baja
Equipamientos	2 / 2	Baja
Espacios libres	3 / 3	Media
Carreteras	3 / 3	Media
Abastecimiento	2 / 3	Media
Saneamiento	2 / 3	Media
Red Eléctrica	3 / 3	Media
Suelo no urbanizable	2 / 2	Baja
Suelo no urbanizable protegido	3 / 5	Muy alta



UNIDAD 7: Casco Histórico de Arrabales.

ACTUACIONES	VULNERABILIDAD APTITUD	CAPACIDAD ACOGIDA
Suelo Urbano	3 / 5	Muy alta
Suelo Urbanizable	3 / 2	Baja
Equipamientos	3 / 4	Alta
Espacios libres	3 / 2	Baja
Carreteras	1 / 1	Muy baja
Abastecimiento	3 / 5	Muy alta
Saneamiento	3 / 5	Muy alta
Red Eléctrica	3 / 4	Alta
Suelo no urbanizable	1 / 1	Muy baja
Suelo no urbanizable protegido	1 / 1	Muy baja

UNIDAD 7: Ensanches.

ACTUACIONES	VULNERABILIDAD APTITUD	CAPACIDAD ACOGIDA
Suelo Urbano	3 / 5	Muy alta
Suelo Urbanizable	3 / 5	Muy alta
Equipamientos	3 / 5	Muy alta
Espacios libres	3 / 4	Alta
Carreteras	3 / 4	Alta
Abastecimiento	3 / 5	Muy alta
Saneamiento	3 / 5	Muy alta
Red Eléctrica	3 / 4	Alta
Suelo no urbanizable	1 / 1	Muy baja
Suelo no urbanizable protegido	1 / 1	Muy baja



UNIDAD 7: Áreas Industriales.

ACTUACIONES	VULNERABILIDAD APTITUD	CAPACIDAD ACOGIDA
Suelo Urbano	2 / 1	Muy baja
Suelo Urbanizable	2 / 1	Muy baja
Equipamientos	3 / 4	Alta
Espacios libres	3 / 4	Alta
Carreteras	3 / 5	Muy alta
Abastecimiento	3 / 4	Alta
Saneamiento	3 / 5	Muy alta
Red Eléctrica	3 / 4	Alta
Suelo no urbanizable	3 / 1	Muy baja
Suelo no urbanizable protegido	1 / 1	Muy baja

UNIDAD 8: Guadajoz.

ACTUACIONES	VULNERABILIDAD APTITUD	CAPACIDAD ACOGIDA
Suelo Urbano	3 / 5	Muy alta
Suelo Urbanizable	3 / 5	Muy alta
Equipamientos	3 / 5	Muy alta
Espacios libres	3 / 5	Muy alta
Carreteras	3 / 4	Alta
Abastecimiento	3 / 4	Alta
Saneamiento	3 / 5	Muy alta
Red Eléctrica	3 / 4	Alta
Suelo no urbanizable	1 / 1	Muy baja
Suelo no urbanizable protegido	1 / 1	Muy baja

2.2.- ANÁLISIS DE PLANES SUPRAMUNICIPALES.

En este epígrafe se analizarán los planes supramunicipales existentes y las actuaciones que en ellos se contemplen referidas al término municipal de Carmona.



2.2.1.- INTRODUCCIÓN.

La actividad urbanística es una función pública, competencia de la Administración Autonómica y Local, que engloba la planificación y organización de la utilización del suelo, el uso de éste mediante la edificación y urbanización y sus consecuencias para el entorno.

La Ordenación del Territorio se rige por los principios rectores de la política social y económica definidos en los artículos 45; 46 y 47 de la Constitución Española y, entre sus principales objetivos, se encuentra la consecución de un desarrollo sostenible y cohesionado en el medio urbano, desde el punto de vista social, económico, cultural y ambiental.

La Ordenación del Territorio es una práctica que sólo puede ser desarrollada en un marco de planificación. El Plan territorial es la expresión de la voluntad de conformar un territorio de una determinada manera, y los previstos en la ley son vinculantes para el conjunto de decisiones que inciden en la ordenación de un territorio determinado.

En base a esto, tenemos varios instrumentos de planificación urbanística y territorial municipal

Ø Planeamiento general.

- Plan General de Ordenación Urbana.
- Plan General de Ordenación Intermunicipal.
- Plan de Sectorización.

Ø Planes de Desarrollo.

- Planes Parciales de Ordenación.
- Planes Especiales.
- Estudios de Detalle.

Ø Otros.

- Catálogos.

Ø Restantes instrumentos de ordenación.

- Normativas Directoras para la ordenación urbanística.
- Ordenanzas municipales de edificación.
- Ordenanzas municipales de urbanización.

El modelo de ordenación del territorio en el ámbito de la administración local debe estar regido por el principio del desarrollo sostenible, buscando siempre la consecución de los siguientes objetivos:

- Ø Mejora de la competitividad del sistema productivo.
- Ø La cohesión social.
- Ø La mejora de la articulación física del territorio regional.
- Ø El uso racional de los recursos y la valoración del patrimonio natural y cultura.



2.2.2.- USOS DEL SUELO.

USOS DEL SUELO	HA	RESPECTO AL TOTAL (%)
Núcleos de población e industria	2121,88	2,29
Minas, vertederos y construcción	205,73	0,22
Cultivos de secano	38430,19	41,57
Olivares	8330,30	9,01
Cultivos de regadío	12855,28	13,90
Áreas agrícolas heterogéneas	27634,39	29,89
Formaciones arboladas densas	70,91	0,07
Matorral con arbolado	239,46	0,25
Pastizal con arbolado	64,83	0,07
Zonas arbustivas y herbáceas sin arbolado	629,88	0,68
Espacios abiertos con escasa cobertura vegetal	281,73	0,30
Zonas húmedas y superficies de agua	1570,07	1,70

Tabla 53.- Usos del suelo en Carmona, 2007.

Fuente: I.E.A. 2011.

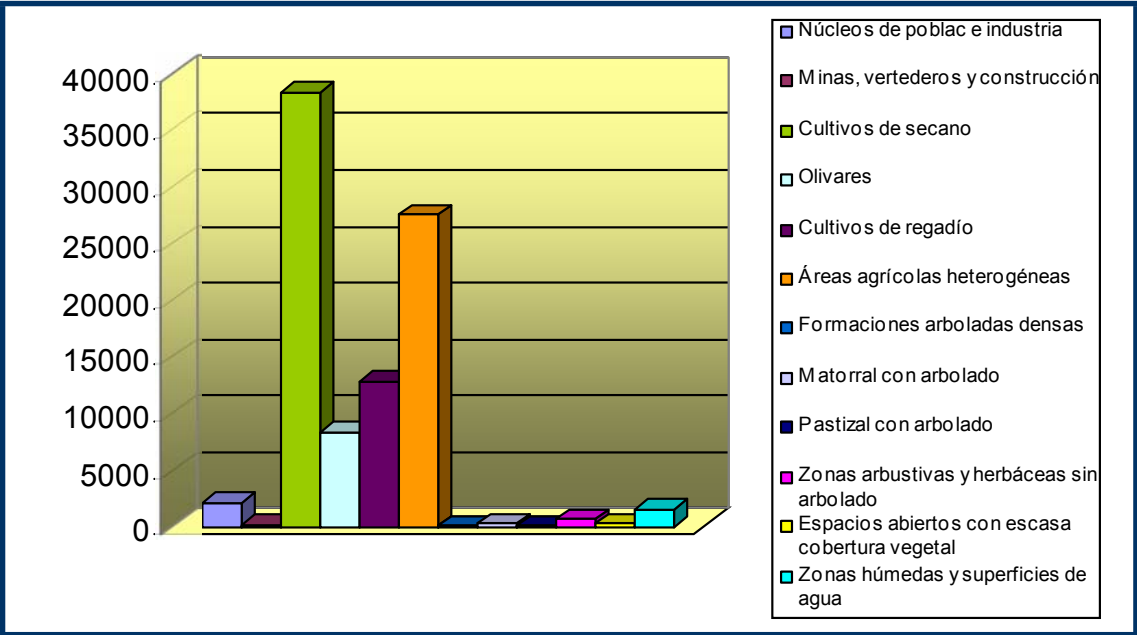


Gráfico 71.- Usos del suelo en Carmona, 2007.

Fuente: I.E.A. 2011.

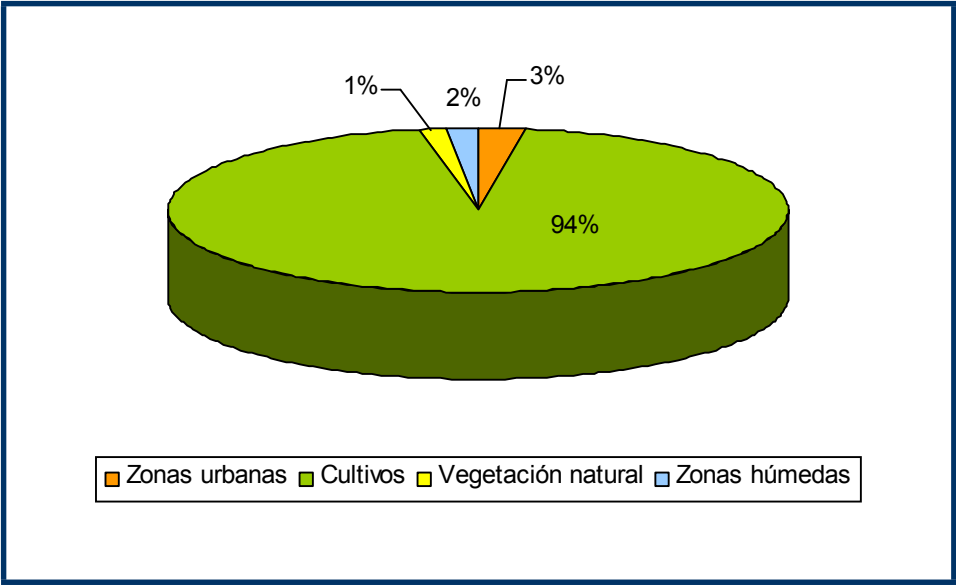


Gráfico 72.- Usos del suelo en Carmona.

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos del I.E.A. 2011.*

2.3.- ANÁLISIS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.).

2.3.1.- CALIFICACIÓN DEL SUELO.

A modo de resumen, se recoge en el siguiente cuadro [las situaciones básicas del suelo](#), según la ley estatal [8/2007](#) sobre régimen del suelo y valoraciones:



Tabla 54.- Situaciones básicas del suelo.
Fuente: Ley 8/2007, de 28 de mayo, del suelo.

SITUACIONES BÁSICAS DEL SUELO	
SITUACIÓN DEL SUELO RURAL	SITUACIÓN DEL SUELO URBANIZADO
Está en la situación de suelo rural: a) En todo caso, el suelo preservado por la ordenación territorial y urbanística de su transformación mediante la urbanización, que deberá incluir, como mínimo, los terrenos excluidos de dicha transformación por la legislación de protección o policía del dominio público, de la naturaleza o del patrimonio cultural, los que deban quedar sujetos a tal protección conforme a la ordenación territorial y urbanística por los valores en ellos concurrentes, incluso los ecológicos, agrícolas, ganaderos, forestales y paisajísticos, así como aquéllos con riesgos naturales o tecnológicos, incluidos los de inundación o de otros accidentes graves, y cuantos otros prevea la legislación de ordenación territorial o urbanística. b) El suelo para el que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística prevean o permitan su paso a la situación de suelo urbanizado, hasta que termine la correspondiente actuación de urbanización, y cualquier otro que no reúna los requisitos a que se refiere el apartado siguiente.	Se encuentra en la situación de suelo urbanizado el integrado de forma legal y efectiva en la red de dotaciones y servicios propios de los núcleos de población. Se entenderá que así ocurre cuando las parcelas, estén o no edificadas, cuenten con las dotaciones y los servicios requeridos por la legislación urbanística o puedan llegar a contar con ellos sin otras obras que las de conexión de las parcelas a las instalaciones ya en funcionamiento. Al establecer las dotaciones y los servicios a que se refiere el párrafo anterior, la legislación urbanística podrá considerar las peculiaridades de los núcleos tradicionales legalmente asentados en el medio rural.

TIPO DE SUELO	SUPERFICIE APROXIMADA (HA)
Suelo no urbanizable	91.647'03
Suelo urbanizable residencial	36'06
Suelo industrial urbano	50'65
Suelo residencial urbano	266'26

Tabla 55.- Tipo de suelo por calificación según el P.G.O.U.
Fuente: Oficina Técnica del Ayuntamiento de Carmona. 2000.



MEMORIA DEL DIAGNÓSTICO MEDIOAMBIENTAL DE LA AGENDA 21 LOCAL
EN EL MUNICIPIO DE CARMONA (SEVILLA)

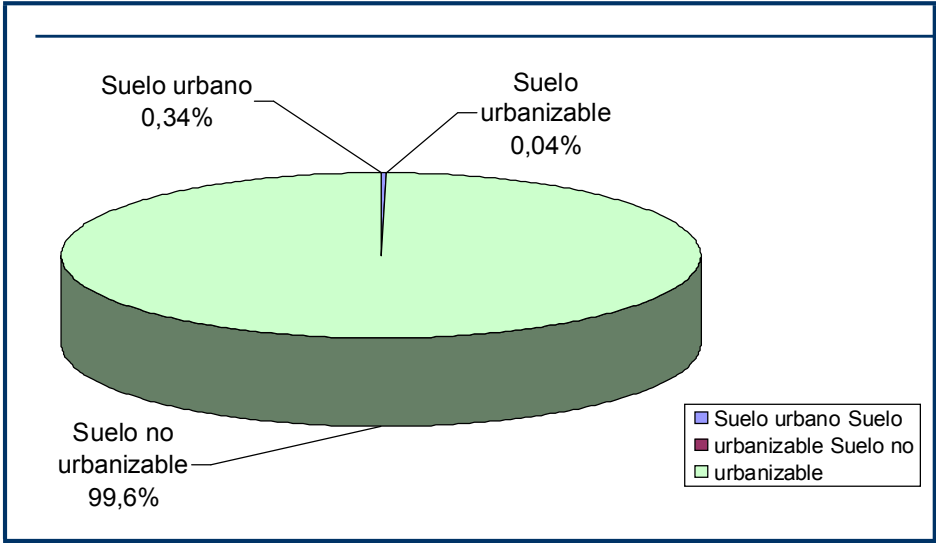


Gráfico 73.- Proporción de superficie de los distintos tipos de suelo, según el P.G.O.U. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Oficina Técnica. 2000

ACTUALIZANDO



Queda evidenciado que en el municipio domina el terreno No Urbanizable, que en proporción alcanza casi un 100%, ya que el Urbano y el Urbanizable son mínimos.

Esto indica que el crecimiento de Carmona tiene unos límites, ya que si no hay recalificaciones de terreno, no podría seguir edificándose durante mucho tiempo.

2.3.2.- ESPACIOS Y BIENES DE ESPECIAL PROTECCIÓN.

ESPACIOS NATURALES.

Los espacios protegidos de interés natural que se localizan en el término han sido agrupados en dos protecciones normativas, la del Plan Especial de protección del Medio Físico (P.E.P.M.F.) de la provincia de Sevilla y los catalogados por el planeamiento urbanístico (P.G.O.U.).

A) Catalogados por el P.E.P.M.F.:

A.1) Paisajes sobresalientes:

Cornisa de los Alcores: se corresponde con la unidad ambiental Escarpe de los Alcores, descrita en el presente estudio, y que se prolonga en el término municipal del Viso del Alcor. El P.E.P.M.F lo cataloga por sus cualidades paisajísticas de gran calidad visual. Dentro de las recomendaciones de gestión establece la protección de la vegetación, control de actuaciones urbanísticas, repoblaciones forestales, y restauración hídrica y paisajística. Actualmente sufre puntuales agresiones por el desarrollo de actividades ganaderas y el desarrollo y consolidación de urbanizaciones.

A.2) Zonas húmedas transformadas:

Laguna de Santo Domingo: se trata de una laguna situada en la unidad ambiental Vega de Carmona, junto al Cortijo de Santo Domingo. El P.E.P.M.F lo cataloga por su singularidad paisajística con respecto al entorno y por la avifauna que acoge en determinadas épocas, asimismo como por formar parte de las zonas húmedas residuales que existen en la zona. El propio Plan establece unas recomendaciones de gestión que pasan por el control de drenaje, control de actividades incompatibles (industrias, extractivas, agrícolas, vertidos sólidos, etc.), control de la calidad de las aguas y de los vertidos, así como su restauración hidrológica.

Laguna de Zahariche: se trata de una laguna situada junto a la N-IV entre los límites municipales de Carmona y Fuentes de Andalucía. Es una de las lagunas que se sitúan dentro de la unidad ambiental Campiña Colinar. En la actualidad la laguna se encuentra completamente transformada por su roturación y puesta en cultivo. Dentro de las recomendaciones de gestión se encuentra la ampliación de la



protección en el planteamiento local, control y regulación de las actividades cinegéticas, regeneración hídrica y restauración paisajística del espacio.

Laguna de las Arroyuelas: Se corresponde con otra de las lagunas situadas dentro de la unidad ambiental Campiña Colinar, junto al cortijo de las Arroyuelas. Esta laguna se encuentra muy presionada por los cultivos colindantes sin llegar al extremo de la anterior. EL P.E.P.M.F la cataloga por su interés faunístico y su alta calidad Ambiental. Las recomendaciones de gestión son idénticas a las descritas para la laguna de Zahariche.

A.3) Complejos serranos de interés ambiental.

Loma de la Cascajosa: es una elevación topográfica, dentro de la unidad ambiental Campiña Colinar, enmarcada por el curso de dos arroyos, el de la Cascajosa y el del Masegoso. EL P.E.P.M.F la cataloga por ser un enclave natural sobresaliente en un entorno totalmente cultivado que mantiene la vegetación autóctona. En la actualidad este enclave se encuentra totalmente roturado y está siendo explotado agrológicamente con cultivos de secano. En las recomendaciones específicas del P.E.P.M.F se establece la necesidad de regular los usos ganaderos, cinegéticos, adecuaciones recreativas y el mantenimiento de la cubierta vegetal.

B) Catalogados por el P.G.O.U.

Cueva de la Batida: localizada en la zona norte de la unidad ambiental Escarpe de los Alcores, en una antigua cantera de época medieval. Se la cataloga como paraje singular por sus valores arqueológicos y paisajísticos.

Río Corbones y su entorno: El río Corbones y ribera sólo se encuentran catalogados en el P.E.P.M.F a su paso por Marchena. Este paraje singular se corresponde con el río Corbones, su entorno y todos los afluentes que a él desembocan. Se ha catalogado como paraje singular por el paisaje y su singularidad.

Riberas de ríos y arroyos: se establece par la mejor protección de las riberas un margen de protección de 100 m. Desde el borde del cauce clasificado. Las propuestas de gestión están encaminadas a la prohibición de construcción de edificios o cualquier tipo de instalaciones y control del cumplimiento de condiciones de vertidos a cauces.

ZONAS ARQUEOLÓGICAS.

En Carmona, debido a su antigüedad y a la cantidad de culturas que han pasado por ella, existen gran número de zonas arqueológicas, pero entre ellas se destacan dos por su gran importancia: La Necrópolis y el Anfiteatro Romanos, ambos declarados como un único Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica.



1.- Necrópolis Romana.

La necrópolis de Carmona, declarada monumento en 1931, constituye uno de los conjuntos funerarios romanos de mayor extensión y en mejor estado de conservación, además de ser de gran interés para el conocimiento de las costumbres de la Hispania prerromana y romana. Situada en el sector occidental de las afueras de Carmona, en terrenos que cruzaba la vía que llevaba a Híspalis, este recinto funerario de incineración fue utilizado durante los siglos I y II. Su tipo de enterramiento más generalizado es el mausoleo colectivo de carácter familiar, formado por una cámara subterránea a la que se accede por un pozo con escalones. Entre las tumbas del conjunto destacan por su espectacularidad las denominadas de Servilia y del Elefante.

La Necrópolis es uno de los yacimientos más importantes de la Península porque conserva gran número de pinturas.

2.- Anfiteatro romano.

Fue descubierto en 1885 y se data en el siglo I a. de C. Estaba destinado para espectáculos de fieras y manifestaciones artísticas.

Hoy en día toda la obra está muy erosionada. Tallada directamente en la roca de una colina, aprovechando su suave declive, se construyó durante el último cuarto del siglo I a.C. y se abandonó probablemente a finales del III o principios del IV. Se halla actualmente en proceso de excavación.

La zona mejor conservada es la parte meridional, según los estudios realizados se cree que el graderío y los vestíbulos estaban cubiertos con planchas y tenían nichos para estatuas. La ima y la media cavea están bajo el nivel de la calzada.

En su arena, cuya elipse mide 55 por 39 metros, han quedado una serie de huellas que podrían corresponder a postes de madera que soportaban una cubierta de velas. La entrada, que se sitúa en el extremo oriental, está cortada en la roca en forma de rampa.

EDIFICACIONES.

Con anterioridad se han descrito los inmuebles más importantes de la ciudad por su valor histórico y arquitectónico, lo que los hace meritorios de una especial protección.

Pero hay que destacar otra serie de edificaciones que poseen un alto valor etnológico y que no siempre son tenidos en cuenta, los molinos harineros sobre el [arroyo de Brenes](#), el [arroyo](#) Alcaudete y el río Corbones.



Estos molinos son reliquias de tiempos pasados y podrían denominarse como restos de la riquísima arqueología industrial andaluza. Por ser un recurso de extraordinario valor parece necesario abordar los trabajos para su catalogación y restauración.

Entre ellos destacan los Molinos de Alcaudete, uno de los cuales procede de la Edad Media y el otro de la Edad Moderna.

2.3.3.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.

Ø Planeamiento General.

- P.G.O.U.

Ø Planes de Desarrollo.

- Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Sevilla.

Ø Ordenanzas municipales.

- Ordenanza municipal reguladora de las Condiciones de Localización, Instalación y Funcionamiento de los Elementos de Equipos de Telecomunicaciones y Otras Instalaciones.
- Ordenanza Municipal reguladora de la Redacción y Tramitación de los Proyectos de Urbanización.
- Ordenanza Municipal reguladora de licencias urbanísticas de obras menores.
- Ordenanza Municipal reguladora del otorgamiento de las licencias de ocupación y la primera utilización de edificios, establecimientos e instalaciones en general.

2.3.4.- PRINCIPALES PROBLEMAS.

Uno de los principales problemas de Ordenación territorial que sufre Carmona es la dotación de zonas verdes, que es claramente deficitaria. Esta situación pretende ser subsanada por el Plan General, definiendo las reservas oportunas en cada una de las clases de suelo.

Otro problema es que el suelo urbanizado, producen un impacto sobre la red de vías pecuarias por ocupación, intrusión o corte. Este impacto se considera como negativo de alta intensidad, porque afecta a una propiedad pública.

Los asentamientos dispersos como parcelaciones urbanísticas y los caseríos pueden suponer un problema en cuanto al control de su crecimiento y al surgimiento de nuevas parcelaciones, y por otro lado, respecto a las conexiones entre ellas, las dotaciones, los equipamientos, las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y recogida de basuras.

El área de tolerancia a usos residenciales de las Terrazas permite mantener una oferta del suelo para este tipo de crecimientos, aunque con limitaciones por tamaño de parcela y distancia de crecimientos. Además, el Plan General no detalla las formas de cubrir las necesidades de abastecimiento de agua que demandará dicha zona.



2.4.- INTERACCIÓN CON OTROS FACTORES.

A continuación se establecen las interacciones de ordenación del territorio con otros factores objeto de estudio en el Diagnóstico.

Grado de Interacción:		
Alto		
Medio		
Bajo		

FACTOR DE ESTUDIO: Ordenación del territorio.			
FACTORES QUE INTERACCIONAN	GRADO DE INTERACCIÓN		
Calidad del aire			
Zonas verdes			
Demografía			
Movilidad y transporte			
Ciclo del agua			
Factores Organizativos Municipales			
Energía			
Espacios naturales protegidos			

2.5.- CONCLUSIONES Y CUADROS DAFO.

UNIDADES AMBIENTALES.

- Ø La calidad de las Unidades Ambientales es muy variable, hay unidades cuyas condiciones de antropización son tales, que su valor natural ha disminuido mucho, como son la zona de Los Alcores y la Campiña Colinar.
- Ø Otras, como La Vega de Carmona, reúne una serie de características que hacen que su valor llegue a ser muy alto.
- Ø Las unidades ambientales urbanas se rigen por otros criterios, pero a la hora de calificarlas también hay diferencias, encontrando que las cualidades del casco histórico le hacen tener una calidad ambiental muy alta, sin embargo, la de la zona industrial es muy baja.



- Ø La capacidad de acogida de la unidades ambientales nos marcan una posibilidad mayor o menor de realizar ciertas actividades en dichas zonas. Esto hace que las unidades no pertenecientes a zonas urbanizadas sean más propensas a acoger suelos no urbanizables o espacios libres que suelo urbano, todo lo contrario que sucede con las unidades urbanas.

ORDENACIÓN TERRITORIAL.

- Ø La Ordenación Urbana en el ámbito de la Administración local debe estar regida por los principios de Desarrollo Sostenible.
- Ø En Carmona predominan sobre los demás usos del suelo los cultivos de **secano**, seguidos por los de **regadío**.
- Ø Los núcleos de población y de industria conforman, **después de los cultivos, la zona con mayor número de hectáreas**, pero la suma de todas las zonas de cultivos hace que en realidad sea una parte minoritaria del total del suelo de Carmona.
- Ø La **nueva** Ley clasifica los suelos en **rurales y urbanizados**. En el municipio dominan los **rurales**, es decir, aquellos que no pueden tener otro uso que el agrícola, ganadero, cinegético y forestal, permitiéndose en ellos solamente las construcciones relacionadas con dichas actividades o aquellas de utilidad pública o de interés social.
- Ø **Carmona cuenta con una serie de Espacios Naturales de Especial Protección, bien por sus cualidades o por el peligro que corren.**
- Ø Del mismo modo, **cuenta con una zona arqueológica declarada BIC (Bien de Interés Cultural), que alberga la Necrópolis Romana y el Anfiteatro Romano**, que son de Especial Protección por su importancia histórica.

ACTUALIZANDO

**MEMORIA DEL DIAGNÓSTICO MEDIOAMBIENTAL DE LA AGENDA 21 LOCAL
EN EL MUNICIPIO DE CARMONA (SEVILLA)**



DEBILIDADES	§ GRAN DISPARIDAD EN LA CALIDAD AMBIENTAL DE LAS UNIDADES AMBIENTALES. § BAJA CALIDAD DE LOS ALCORES Y DE LA CAMPIÑA COLINAR. § PRESIÓN DE LA AGRICULTURA EN LAS ZONAS PROTEGIDAS. § DOMINIO ROTUNDO DE LAS ZONAS DE CULTIVO. § LA CONFIGURACIÓN URBANA DIFICULTA LA CREACIÓN DE ESPACIOS LIBRES.	§ ORDENANZAS QUE REGULAN LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN. § PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO FÍSICO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.	FORTALEZAS
AMENAZAS	§ PÉRDIDA PAISAJÍSTICA DE LA LOMA DE LA CASCAJOSA Y DE LA LAGUNA DE ZAHARICHE. § AUMENTO DE LA ANTROPIZACIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES. § PÉRDIDA DE LAS ZONAS DE VEGETACIÓN NATURAL.	§ CONTROL DE PARCELACIONES ILEGALES. § REGULACIÓN TERRITORIAL CON LA REALIZACIÓN DEL PGOU. § REDACCIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES DE EDIFICACIÓN.	OPORTUNIDADES

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Debilidades: Enumeran aquellos aspectos en los que el sistema resulta deficiente para atender a objetivos de mejora. **Fortalezas:** Ponen de relieve aspectos en los que el sistema resulta competitivo. **Amenazas:** Suponen una retrospectiva de futuro basada en las tendencias observadas y en las previsiones observadas a partir de las debilidades. **Oportunidades:** Identifican aspectos de los que puede beneficiarse el sistema.



2.6.- RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA LA SOSTENIBILIDAD.

Para conformar una estrategia encaminada a alcanzar el desarrollo sostenible en relación a la ordenación del territorio, se establecen las siguientes recomendaciones y propuestas:

Unidades Ambientales.

- Ø Fomentar las medidas encaminadas a una adecuada ordenación del territorio atendiendo a las características intrínsecas de cada unidad ambiental.
- Ø Incentivar la puesta en marcha de actuaciones que ayuden a potenciar los valores naturales de cada unidad y su difusión al público.
- Ø Adecuar los usos del suelo de cada unidad atendiendo a las características de capacidad de acogida de cada zona.
- Ø Control y seguimiento de las posibles repercusiones de los desarrollos turísticos y/o urbanísticos sobre las diferentes unidades ambientales.
- Ø Establecimiento y aplicación de criterios rigurosos para las actividades que puedan afectar a enclaves naturales de alto valor natural.
- Ø Favorecer la coordinación entre las administraciones públicas en materia de recuperación y restauración de hábitats naturales en las diferentes unidades.
- Ø Creación de pasillos ecológicos y paisajísticos que conecten enclaves de interés en las diferentes unidades ambientales, incidiendo en aquellas que se encuentran aisladas, como los bosques islas o los cuerpos de agua.
- Ø Diversificar las actividades recreativas para turistas promocionando el medio natural de Carmona.

Ordenación Urbana.

- Ø Establecimiento de medidas encaminadas a la conservación de la diversificación paisajística del término municipal. Protección de ciertos espacios como la Laguna de Santo Domingo y la Ribera del Corbones.
- Ø Conservación y protección de las zonas catalogadas en el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Sevilla.
- Ø Conservación de los equipamientos públicos existentes, así como favorecer la utilización de los mismos. Ejecución de las unidades de ejecución y planes parciales atendien-



do a criterios de prioridad (aumento de dotación de zonas verdes en zonas con escasez, mejora de la movilidad y transporte, dinamización comercial, etc.

- Ø Aumentar la vigilancia para disuadir la proliferación de parcelas ilegales, de esta forma se conseguiría controlar estos fenómenos y evitar la construcción ilegal de nuevas parcelas
- Ø Cumplimiento estricto del P.G.O.U. en aquellas edificaciones que tengan algún tipo de protección.
- Ø Regulación del estado de las parcelaciones ilegales mediante un estudio individualizado de las mismas adoptando las medidas legales oportunas.

ACTUALIZANDO